



**HECHO ESENCIAL
METLIFE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**

Santiago, 24 de julio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial – Resciliación de acuerdos adoptados por Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de febrero de 2020.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del DFL 251 de 1951 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, y de lo dispuesto en la Circular N°991 y 2010 emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de MetLife Chile Seguros Generales S.A. ("la Sociedad"), y en relación a lo instruido por el Oficio Ordinario N°19.944 emitido por esa Comisión con fecha 11 de mayo de 2020, vengo en informar, en carácter de Hecho Esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 23 de julio de 2020, los accionistas por unanimidad acordaron (i) resciliar y dejar sin efecto la totalidad de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 5 de febrero de 2020, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel, bajo repertorio N°1.497/2020, y cuyos acuerdos fueron comunicados a esa Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") por medio de Hecho Esencial de esa misma fecha, y (ii) instruir a la administración de la Sociedad a realizar todas las actuaciones y declaraciones necesarias para materializar la decisión referida en el número (i) anterior.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Roberto Ladrón de Guevara Abarca
Fiscal
MetLife Chile Seguros Generales S.A.